



Mónica Edith Reyes Gómez
Jairo Alonso Rozo Díaz

Radicado No.2021-00675

Ejecutivo de Alimentos

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Se encuentra al Despacho la demanda Ejecutiva de Alimentos, presentada por la señora MONICA EDITH ROZO DIAZ, actuando por intermedio de apoderada judicial.

Como quiera que el término para subsanar se encuentra vencido y al respecto se guardó silencio, se dispone el RECHAZO de la misma conforme inciso 3 del Art. 90 del C.G. del P.

Por lo expuesto, el Juzgado de Familia de Los Patios, Norte de Santander

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por lo reseñado en la motivación precedente.

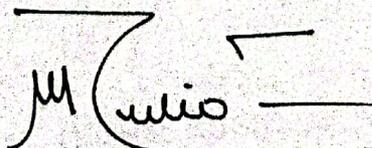
SEGUNDO: DEVOLVER la demanda con sus anexos al interesado sin necesidad de desglose.

TERCERO: DEJAR la constancia respectiva en los libros radicadores.

CUARTO: ARCHIVAR el presente diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE

El Juez


MIGUEL RUBIO VELANDIA